



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE PLENO CELEBRADA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2019.

En Carmona, siendo las 10:30 horas del día 31 de octubre de 2019, se reúnen en el SALÓN DE PLENOS, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ, con asistencia del SECRETARIO GENERAL ACCTAL que suscribe, los señores que, a continuación se relacionan, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria y Urgente en Primera Convocatoria, para lo cual han sido debidamente convocados:

ASISTENTES:

Presidente/a:

JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ

Concejales:

RAMÓN GAVIRA GORDÓN
MARÍA DEL MAR CASTEJÓN MONTERO
MARÍA TERESA ÁVILA GUIADO
MARÍA JOSÉ CASTEJÓN ROLDÁN
ANGÉLICA ALONSO ÁVILA
JOSÉ RICARDO GARCÍA ROMÁN
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ
ÁNGELES CLAVELLINO MUÑOZ
JOSÉ PORTILLO VALVERDE
ANTONIO HERRERO BENÍTEZ
AGUSTÍN GUIADO DEL MORAL
JUAN ANTONIO GAGO RODRÍGUEZ
ISABEL BALLESTEROS ROLDÁN

Interventor:

ANTONIO SEIJO CEBALLOS

Secretario General Acctal:

MANUEL GARCÍA TEJADA

AUSENTES:

Concejales:

JUAN CARLOS RAMOS ROMO
ENRIQUE MANUEL BECERRA GAYOSO
GLORIA MARÍA LILLO TEJADA
ROCÍO CABALLERO BARRERA
ANTONIO RODRÍGUEZ HIDALGO
JOSÉ ANTONIO RUEDA TEJADA
MANUEL BARRIOS GAGO

Tesorero:

JOSÉ MARÍA GETINO ROSADO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000D338D00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2020
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2020 13:03:50

DOCUMENTO: 20200865165
Fecha: 31/01/2020
Hora: 13:03





ORDEN DEL DÍA

PUNTO Nº 1.- JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

Según da cuenta la Sra. Ávila Guisado, Delegada de Urbanismo y Economía y Hacienda, la motivación de la convocatoria con carácter urgente de la presente sesión extraordinaria se debe a que se aproximan una serie de inversiones que exigen, para hacerse efectivas, que los contratos sean adjudicados antes del 31 de diciembre, con lo que ello conlleva a efectos del cumplimiento de los plazos preceptivos en el curso de los procedimientos de licitación y adjudicación.

Por su parte, el Sr. Guisado del Moral justifica el voto en contra de la urgencia por parte del Grupo Municipal Socialista en que los expedientes de modificaciones presupuestarias que constituyen el orden del día, que suponen un importe total de alrededor de un millón de euros, se han tramitado de forma precipitada y sin planificación.

Con doce votos favorables procedentes del Grupo Municipal Popular (11) y del Grupo Municipal de IU-CA (1), y dos votos en contra procedentes del Grupo Municipal Socialista (2), por mayoría absoluta de los miembros de la Corporación se acuerda aprobar la justificación de la urgencia para la celebración de esta sesión plenaria.

PUNTO Nº 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 46 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DE 2019.

Por la Sra. Ávila Guisado, Delegada de Urbanismo y Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, sobre la propuesta del Sr. Interventor de Fondos relativa a la modificación presupuestaria n.º 46 dentro del presupuesto del ejercicio 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la necesidad de incrementar el crédito existente en determinadas aplicaciones presupuestarias del presupuesto en vigor, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de transferencia de crédito.

Aplicaciones de Origen

Aplicación	Concepto		Importe transferencia
323004100001	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y educación especial	A organismos autónomos administrativos de la entidad local Centro Municipal Formación Integral	58.721,93
			58.721,93

Aplicaciones de Destino

Aplicación	Concepto		Importe transferencia
241001430044	Fomento del Empleo	Subvención fomento empleo industrial colectivo 18-29 años	10.469,87
241001430045	Fomento del Empleo	Subvención fomento empleo industrial colectivo 30-44 años	13.986,72
241001430046	Fomento del Empleo	Subvención fomento empleo industrial colectivo mas de 45 años	29.787,18





Aplicación	Concepto		Importe transferencia
241001430047	Fomento del Empleo	Subvención fomento empleo industrial técnico inserción	4.478,16
			58.721,93

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 46 bajo la modalidad de transferencia de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <http://www.carmona.org>

Terminado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria y por unanimidad de los Sres. Capitulares asistentes, acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 50 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Por la Sra. Ávila Guisado, Delegada de Urbanismo y Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, sobre la propuesta del Sr. Interventor de Fondos relativa a la modificación presupuestaria n.º 50 dentro del presupuesto del ejercicio 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que hay inexistente de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El crédito extraordinario se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
336006250046	Arqueología y protección de Renovación de sillas palcos en Teatro Cerezo	8.136,00



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000D338D00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2020 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2020 13:03:50

DOCUMENTO: 20200865165
Fecha: 31/01/2020
Hora: 13:03





	patrimonio histórico-artístico		
342006320066	Instalaciones deportivas	Vallado campo de fútbol 11 en Polideportivo Pepe Olías	40.000,00
342006320067	Instalaciones deportivas	Vallado de pista de ciclismo en Polideportivo Pepe Olías	38.000,00
342006220023	Instalaciones deportivas	Circuito perimetral peatonal en Polideportivo Pepe Olías	40.000,00
342006220024	Instalaciones deportivas	Acceso a pista ciclismo en Polideportivo Pepe Olías	45.000,00
342006220025	Instalaciones deportivas	Campo de césped artificial Fútbol 7 en Polideportivo Pepe Olías	439.580,00
			610.716,00

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
8700000	Remanente de Tesorería para gastos generales	610.716,00
		610.716,00

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 50 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Facultar a la Alcaldía-Presidentencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <http://www.carmona.org>

Interviene el Sr. Guisado del Moral, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, para señalar que en la relación de actuaciones que financiar con los créditos extraordinarios objeto de deliberación y votación no se ha dado participación a los grupos políticos de la oposición. Así, sin negar que las que se recogen son necesarias para el municipio, enuncia en este punto y para los enumerados como 4 y 5 del orden del día una serie de propuestas que el Grupo Municipal Socialista considera que también podrían llevarse a cabo con cargo al remanente al que se aplican los citados créditos extraordinarios, en concreto a la Aplicación 8700000, Concepto “Remanente de Tesorería para Gastos Generales”, tal y como se detallan en los dictámenes correspondientes. Además de mantener las propuestas de arreglo de vallado del campo de fútbol-11 en el Polideportivo Pepe Olías, el Sr. Guisado del Moral enumera las siguientes actuaciones: la recuperación del antiguo polideportivo municipal (auditorio, piscinas, pistas deportivas, rocódromo); pabellón de Guadajoz; reforma del Barrio La Guita; iluminación de calles; mejoras en el Polígono Industrial El Pilero; comedores escolares (Cervantes y Guadajoz); plan de choque de empleo local: jóvenes, mujeres, mayores de 45 años; creación de un centro de asociaciones y hermandades; mejoras en la Plaza



FIRMANTE - FECHA





de Abastos; mejoras en el patio del Ayuntamiento; soterramiento de los contenedores; adecentamiento de zonas comerciales; arreglo de plazas y calles en Guadajoz; y plan especial de mantenimiento y mejora de parques y jardines (en barriadas Los Pintores y Almendrales, entre otras). Dichas propuestas se recogen en un documento que el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista entrega al Sr. Secretario General.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Delegada de Urbanismo y Economía y Hacienda, que niega falta de planificación y ensalza la inmediatez de la gestión una vez conseguido el superávit, para poner en marcha expedientes que requieren participación ciudadana, memorias y proyectos, entre otros trámites, y que consiguieron cerrarse el día antes de la presente sesión.

En su segundo turno, el Sr. Guisado del Moral apunta que las propuestas son demandadas por los vecinos.

Cierra el Sr. Alcalde-Presidente, que indica que el 80 por ciento de las actuaciones enunciadas por el Grupo Municipal Socialista no son financieramente sostenibles, amén de que algunas como la del polideportivo municipal no son viables urbanísticamente, por exigencias del Planeamiento General. Además, respecto a la participación ciudadana, reivindica que el equipo de gobierno mantiene reuniones periódicas con los vecinos para recabar reclamaciones y sugerencias, y establecer prioridades.

Terminado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con doce votos a favor procedentes del Grupo Municipal Popular (11) y del Grupo Municipal de IU-CA (1), y dos abstenciones procedentes del Grupo Municipal Socialista (2), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 51 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Por la Sra. Ávila Guisado, Delegada de Urbanismo y Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, sobre la propuesta del Sr. Interventor de Fondos relativa a la modificación presupuestaria n.º 51 dentro del presupuesto del ejercicio 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que hay inexistencia de crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de crédito extraordinario.

El crédito extraordinario se financiará con remanente de tesorería para gastos generales.

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
231806230049	Área de juventud Adquisición aire acondicionado	355,00
231806230050	Área de juventud Instalación de sistema de videovigilancia	1.932,37
231806250047	Área de juventud Adquisición de sillas y mesas para sala de estudio	3.509,00
231806260021	Área de juventud Adquisición de portátil	430,00
		6.226,37

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
8700000	Remanente de Tesorería para gastos generales	6.226,37



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000D338D00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA
MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2020
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2020 13:03:50

DOCUMENTO: 20200865165
Fecha: 31/01/2020
Hora: 13:03





Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 51 bajo la modalidad de crédito extraordinario, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de crédito extraordinario, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <http://www.carmona.org>

A petición de la Sra. Ballesteros Roldán, Portavoz del Grupo Municipal de IU-CA, la Sra. Ávila Guisado, Delegada de Urbanismo y Economía y Hacienda, matiza que el suplemento de crédito general disponible procede de dos vías, por un lado de los mayores ingresos proporcionados por la gestión en materia de placas solares, y por otro del superávit propiamente dicho del ejercicio anterior, que tiene que destinarse a inversiones financieramente sostenibles, con exigencia de que los contratos deben adjudicarse antes del 31 de diciembre.

Terminado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con doce votos a favor procedentes del Grupo Municipal Popular (11) y del Grupo Municipal de IU-CA (1), y dos abstenciones procedentes del Grupo Municipal Socialista (2), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

PUNTO Nº 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 52 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2019.

Por la Sra. Ávila Guisado, Delegada de Urbanismo y Economía y Hacienda, y de orden de la Presidencia, se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Territorio y Economía, sobre la propuesta del Sr. Interventor de Fondos relativa a la modificación presupuestaria n.º 52 dentro del presupuesto del ejercicio 2019, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la existencia de gastos, necesarios y urgentes, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que es insuficiente el crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, se hace precisa la modificación de créditos al Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito.

El crédito extraordinario se financiará con remanente líquido de tesorería para gastos generales.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000D338D00K7F7X1T4M0U4 en <https://sede.carmona.org>

FIRMANTE - FECHA

MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2020
JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/01/2020
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2020 13:03:50

DOCUMENTO: 20200865165
Fecha: 31/01/2020
Hora: 13:03





Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación	Concepto Aplicación		Importe
132002210400	Seguridad y orden público	Suministro de vestuario	5.896,04
151002269900	Urbanismo	Otros gastos diversos	175,00
162102279900	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos	Trabajos realizados por otras empresas	69.678,55
231102269900	Administración general de Servicios Sociales	Otros gastos diversos	849,42
231102279900	Administración general de Servicios Sociales	Trabajos realizados por otras empresas	4.999,04
231302279900	Asistencia a personas dependientes	Trabajos realizados por otras empresas	5.069,66
231342211000	Residencia Asistida San Pedro	Suministro de productos de limpieza y aseo	1.538,73
231342219900	Residencia Asistida San Pedro	Otros suministros	3.556,78
231342279900	Residencia Asistida San Pedro	Trabajos realizados por otras empresas	11.488,54
231802030000	Área de Juventud	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.505,50
231802120000	Área de Juventud	Reparaciones de edificios y otras construcciones	3.181,81
231802130000	Área de Juventud	Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	5.445,00
231802200000	Área de Juventud	Ordinario no inventariable	71,39
231802220000	Área de Juventud	Comunicaciones Telefónicas	163,36
231802279900	Área de Juventud	Trabajos realizados por otras empresas	12.608,41
338002130000	Fiestas populares y festejos	Reparaciones de maquinaria, instalaciones y utillaje	25.567,30
338002269900	Fiestas populares y festejos	Otros suministros	342,91
338002279900	Fiestas populares y festejos	Trabajos realizados por otras empresas	4.490,04
491002279900	Comunicación social	Trabajos realizados por otras empresas	37.345,44
920002269900	Administración general	Otros gastos diversos	1.770,72
920002279900	Administración general	Trabajos realizados por otras empresas	5.383,69
924002269915	Participación ciudadana	Gastos actividades	4.096,40
933002210000	Gestión del patrimonio	Suministro eléctrico	119.158,74
			328.382,47

Financiación

Aplicación	Concepto Aplicación	Importe
8700000	Remanente de Tesorería para gastos generales	328.382,47
		328.382,47

Por todo cuanto antecede, se PROPONE al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo:

1º Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 52 bajo la modalidad de suplemento de crédito, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de 2019.

2º Someter el acuerdo precedente a exposición pública por espacio de quince días, con el fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

3º Entender definitivamente aprobado el expediente de modificación presupuestaria bajo la modalidad de suplemento de crédito, en el supuesto de que transcurrido el plazo de exposición





pública, no se hubieran presentado alegaciones y reclamaciones, sin perjuicio de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma de cuantos documentos fueren precisos en ejecución de lo acordado.”

Promovido debate sobre este asunto, las intervenciones de los Sres. Concejales, ordenadas por el Sr. Alcalde-Presidente, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión plenaria correspondiente, disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona <http://www.carmona.org>

El Sr. Guisado del Moral pide que este suplemento de crédito se gestione sin que desde la Intervención de Fondos Municipal se levanten reparos en lo que atañe a la adjudicación de los contratos procedentes.

El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que el Excmo. Ayuntamiento de Carmona ha hecho un gran esfuerzo por adaptarse a la nueva normativa de contratos del sector público y que la Intervención Municipal y el Departamento de Contratación ponen el celo pertinente en ello.

La Sra. Ballesteros Roldán deja constancia de que su Grupo Municipal, de IU-CA, está a favor de las modificaciones presupuestarias objeto de la sesión porque se ha justificado la urgencia y porque en ellas se incluyen los preceptivos informes de Intervención, pero añade la solicitud de que en adelante se destinen los remanentes como los que permiten estas modificaciones a financiar deudas pendientes.

Terminado el turno de intervenciones, el Pleno Municipal, en votación ordinaria, con doce votos a favor procedentes del Grupo Municipal Popular (11) y del Grupo Municipal de IU-CA (1), y dos abstenciones procedentes del Grupo Municipal Socialista (2), acuerda aprobar el dictamen que antecede en sus justos términos.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en Carmona, a las 11:20 horas del día 31 de octubre de 2019, de lo cual, como SECRETARIO GENERAL ACCTAL, doy fe.

Vº Bº El Presidente
Fdo.: JUAN MANUEL ÁVILA GUTIÉRREZ

SECRETARIO GENERAL ACCTAL
Fdo.: MANUEL GARCÍA TEJADA



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E4000D338D00K7F7X1T4M0U4 en https://sede.carmona.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20200865165
	MANUEL GARCIA TEJADA- SECRETARIO GENERAL ACCTAL - 31/01/2020 JUAN MANUEL AVILA GUTIERREZ- ALCALDE - 31/01/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 31/01/2020 13:03:50	Fecha: 31/01/2020 Hora: 13:03

